

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BCE	Servicio orientado a brindar información pública certificada del Banco Central del Ecuador a los/as ciudadanos(as) nacionales, extranjeros(as), personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	1. Acudir a la ventanilla de Gestión Documental y presentar el oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir información pública solicitada.	-Oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador.	1. Recibir solicitud y validar información espuesta en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Re asignar trámite a la unidad administrativa custoda de la información pública requerida. 4. Recibir oficio de respuesta de la unidad administrativa custoda de la información pública requerida. 5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:45	Sin Costo	10 días laborables	ciudadanos nacionales, extranjeros, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidatdes gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	Acceso a la información pública	Contacto	27	116	80%
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias dólar presentadas por los ciudadanos nacionales y extranjeros en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	-Especies monetarias -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Pasaporte -Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias -Formulario de Declaración de Origen y Destino de Fondos - Pagos y Canjes en Efectivo -Documento de respaldo o sustento del deterioro del billete	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Verificar requisitos y especies monetarias 3. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 4. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 5. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	4 minutos y 31 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	1.996	31.932	93%
		Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias presentadas por la persona jurídica, delegado por la entidad pública, privada o no gubernamental, en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	-Especies monetarias -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias -Documento de identificación del delegado -Carta de delegación de la persona jurídica -Poder del representante legal -Formulario de Declaración de Origen y Destino de Fondos - Pagos y Canjes en Efectivo -Documento de respaldo o sustento del deterioro del billete	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Recibir y revisar requisitos 3. Verificar autenticidad de especies monetarias 4. Completar y firmar formulario de especies falsas 5. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 6. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 7. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	11 minutos y 48 segundos	Personas jurídicas, delegados por la entidad pública, privada e no gubernamental	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	348	4.968	93%
		Servicio orientado a realizar el canje de las especies monetarias a través de máquinas dispensadoras para todos los ciudadanos nacionales y extranjeros.	1. En las máquinas dispensadoras de monedas el usuario debe identificar las instrucciones y colocar billete a canjear 2. Retirar monedas de las máquinas dispensadoras de monedas.	-Especies monetarias	1. Procesar canje y entregar monedas al usuario	24 horas	Sin Costo	20 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	18.106	180.658	N/A
		Trámite orientado a atender la solicitud de apertura de una cuenta corriente para entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria en el Banco Central del Ecuador, a fin de que puedan acceder por medio de una plataforma tecnológica a los servicios de banca central, tales como: transferencias, sistema de pagos, entre otros.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la apertura de la cuenta corriente. 2. Recibir el oficio de notificación de cuenta corriente abierta, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Formulario de apertura de cuenta corriente -Nombramiento de la máxima autoridad -Formulario conoica a su cliente -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Autorización de apertura de cuenta corriente -Documento que sustente el funcionamiento (datos y firma) -Base legal de creación -Escritura de constitución -Estatutos -Estados financieros auditados -Listado de socios Documento que certifica la delegación de funciones. -Planilla de servicio básico -Convenio de creación del proyecto -Pasaporte	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Asignar número de cuenta corriente y solicitar aprobación de apertura 5. Generar certificado de apertura 6. Validar y firmar oficio de notificación 7. Notificar apertura de cuenta corriente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	Cuentas Corrientes	N/A	43	159	89%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de actualización de información de la cuenta corriente que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la actualización de información de la cuenta corriente. 2. Recibir certificado de registro actualizado de la cuenta corriente.	-Oficio de solicitud de actualización de información de la cuenta corriente -Documento que sustente el cambio del cargo de la autoridad	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Registrar información en la planilla de auxiliar contable y solicitar cambio de denominación de cuenta 4. Modificar información en el sistema y generar notificación 5. Notificar actualización de información por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Correo Electrónico	NO	Cuentas Corrientes	N/A	233	1.431	89%

3	<p>ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES</p>	<p>Trámite orientado a atender los requerimientos de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados para realizar movimientos y/o consultas de las cuentas corrientes que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casa de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la habilitación y/o deshabilitación de usuarios para movimiento o consulta de cuenta corriente. 2. Recibir oficina de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado.</p>	<p>-Formulario de registro de usuarios -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Formulario conocea a su cliente -Documento que sustente cargo de la persona quien registrará las firmas -Nombramiento de la máxima autoridad Documento que certifica la delegación de funciones Certificado de encontrarse habilitado para el manejo de cuentas corrientes -Oficio de solicitud de habilitación y/o deshabilitación de usuario para consulta -Pasaporte</p>	<p>1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Anular usuario y firma registrada 5. Escanear y registrar firma en el sistema 6. Registrar o eliminar usuario de consulta 7. Generar y notificar el usuario habilitado y/o deshabilitado en la cuenta</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>40 minutos</p>	<p>Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casa de Valores.</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>- Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Cuentas Corrientes</p>	<p>N/A</p>	<p>195</p>	<p>918</p>	<p>89%</p>
		<p>Trámite orientado a atender los requerimientos de cierre de cuenta corriente solicitado por las entidades financieras privadas.</p>	<p>1. Entregar, en la Gestión de Cuentas Corrientes, Dirección Nacional de Servicios Financieros, el oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente, dirigido al Director Nacional de Servicios Financieros y firmado por el representante legal de la institución solicitante 2. Recibir el oficio de notificación de cierre de cuenta corriente, firmado por la autoridad competente del Banco Central del Ecuador</p>	<p>-Oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente</p>	<p>1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite de cuenta corriente, según instrucción del oficio 3. Registrar información para cierre de cuenta corriente y elaborar oficio de notificación 4. Registrar información para cierre de cuenta corriente y elaborar oficio de notificación 5. Firmar oficio de cierre de cuenta 6. Notificar cierre de cuenta corriente a la entidad requirente</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>30 minutos</p>	<p>Entidades financieras privadas</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	<p>- Presencial</p>	<p>NO</p>	<p>Cuentas Corrientes</p>	<p>N/A</p>	<p>1</p>	<p>30</p>	<p>89%</p>
4	<p>ACCESO A SISTEMAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR</p>	<p>Trámite orientado a permitir el ingreso de entidades financieras públicas o privadas y casas de valores al Sistema Central de Pagos, para que efectúen pagos, cobros y transferencias de recursos de sus participantes, así como su compensación y liquidación.</p>	<p>1. Entregar solicitud de ingreso para acceder al Sistema Central de Pagos en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 2. Recibir convenio suscrito por el delegado de la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos para realizar el acto notarial. 3. Entregar convenio notariado en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 4. Recibir notificación de habilitación de la entidad en el Sistema Central de Pagos.</p>	<p>-Oficio de solicitud de ingreso al Sistema Central de Pagos</p>	<p>1. Recibir solicitud y realizar verificación de información 2. Elaborar el convenio y adjuntar documentación 3. Revisar y suministrar documentación 4. Enviar documentación por correo postal 5. Recibir convenio notariado y entregar al administrador del SCP para ingreso en el sistema solicitado 6. Habilitar a la entidad en el sistema solicitado 7. Notificar a la entidad el ingreso al SCP y registro en la base de datos</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>3 días laborables</p>	<p>Entidades financieras públicas o privadas y casas de valores</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600</p>	<p>- Presencial -Otros</p>	<p>NO</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a suministrar de manera electrónica y a solicitud del suscriptor un Plan de Sellado de Tiempo que lo faculte a incluir estampas o sellos de tiempo al momento de firmar electrónicamente. De esta forma se certifica que unos determinados datos electrónicos, existen en un momento dado en la forma en que fueron presentados a la Autoridad de Sellado de Tiempo, donde se registra fecha, hora e identidad de la persona que efectúa la acción de firma.</p>	<p>Paso 1: Realizar transferencia bancaria a la Cta. Cte. 01820054 SP- BCE Entidad de Certificación UID, y generar comprobante de pago. Paso 2: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 3: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de sellado de tiempo para su impresión y suscripción. Paso 4: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 5: Recibir a través de correo electrónico la activación de Plan de Sellado de Tiempo y a través de correo postal un ejemplar del contrato suscrito.</p>	<p>-Solicitud de emisión o renovación de plan de sellado de tiempo -Comprobante de pago -Nombramiento del representante legal -Pasaporte</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir contrato firmado por el usuario 4. Generar Plan de Sellado de Tiempo. 5. Notificar Códigos de activación con links de acceso. 6. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la EBCE, a la dirección remitente. 7. Registrar cierre de trámite.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Plan de Sellado de Tiempo: 250 USD/IVA</p>	<p>2 días laborables</p>	<p>Personas naturales o jurídicas</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600</p>	<p>- Presencial -Sitio / Portal Web -Teléfono -Correo electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Firma Electrónica</p>	<p>Información</p>	<p>N/A</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>
5	<p>ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS RELACIONADOS</p>	<p>Trámite orientado a atender las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de firma electrónica en los diferentes contenidos (token, archivo, roaming, o HTML), emitidos por la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE).</p>	<p>Paso 1: Ingresar en el link https://www.ecibce.ec/, escoger en el menú de firma electrónica la opción "Solicitud de certificado" o "Renovar Certificado", llenar el formulario en línea correspondiente adjuntando los pre-requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de usuario (persona natural o persona jurídica). Paso 2: Recibir correo electrónico de registro de solicitud y de resultado de la solicitud. Paso 3: Realizar el respectivo pago en efectivo en las ventanillas del BCE, cheque certificado a nombre del Banco Central del Ecuador, o transferencia bancaria a la cuenta corriente. En el Registro Civil como Tercero Vinculado, el usuario deberá cumplir con el procedimiento que éste establezca, en la actualidad sólo puede pagar en efectivo. Paso 4: Acudir a las instalaciones del Banco Central del Ecuador o del Registro Civil a retirar el certificado de firma electrónica.</p>	<p>-Solicitud de Emisión o Renovación de Certificado de Firma Electrónica aprobada por el BCE. -Comprobante de pago -Formulario de registro o actualización de datos de empresa poder notariado</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Verificar forma de pago efectuada con respecto a los valores de emisión del certificado de firma electrónica. 3. Generar y emitir factura al usuario requirente. 4. Emitir certificado de firma electrónica. 5. Elaborar y suscribir contrato en presencia del usuario requirente. 6. Registrar cierre de trámite.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>-Emisión de Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) : \$27,00 + IVA -Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) : \$18,00 + IVA -Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac) : \$ 25,00 + IVA -Dispositivo TOKEN : \$ 22,00 + IVA</p>	<p>1 día laborable</p>	<p>Personas naturales o jurídicas</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600</p>	<p>- Presencial -Sitio / Portal Web</p>	<p>NO</p>	<p>Firma Electrónica</p>	<p>Información</p>	<p>11.335</p>	<p>33.383</p>	<p>81%</p>

		Trámite orientado a atender las solicitudes de revocatoria de certificado de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE), con la finalidad de impedir el uso legítimo por parte del suscriptor (persona natural o jurídica), cuando permanezca la operatividad del mismo.	Paso 1: Ingresar en el link https://www.ecibce.ec/, y llenar el formulario en línea de la solicitud de revocatoria de certificado de firma electrónica. El usuario debe ingresar al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante Legal o Suscriptor). Paso 2: Recibir correo electrónico con la aprobación o negación de la solicitud de revocatoria.	-Solicitud aprobada de revocatoria realizada en formulario en línea de la plataforma ECIBCE.	1. Recibir formulario en línea solicitando la revocatoria de certificado digital. 2. Ejecutar revocatoria en el aplicativo ECIBCE. 3. Notificar revocatoria realizada al usuario requerente.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	1 día laborable	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	- Sitio / Portal Web - Correo Electrónico	NO	Firma Electrónica	Información	213	1.104	81%
		Trámite orientado a atender las solicitudes de emisión o renovación de certificados SSL que habilita una conexión privada y segura entre navegadores y servidores a través de transferencia de datos cifrados.	Paso 1: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 2: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de certificados SSL para su impresión y suscripción. Paso 3: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 4: Recibir correo electrónico el número de referencia para la generación del archivo .CSL. Paso 5: Generar archivo .CSR con las instrucciones emitidas por correo electrónico por parte de la ECIBCE y enviar al representante por el mismo canal de respuesta. Paso 6: Recibir a través de correo electrónico el Certificado SSL.	Solicitud de emisión o renovación de certificado SSL Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir y validar los ejemplares del contrato firmado. 4. Generar código para certificado SSL. 5. Notificar instrucciones al usuario requerente para generar archivo .CSL. 6. Recibir correo electrónico del usuario requerente y validar archivo .CSL. 7. Generar y enviar Certificado SSL al usuario requerente. 8. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECIBCE, a la dirección remitente. 9. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	-Emisión de certificado SSL \$27,00 + IVA -Renovación de certificado SSL: \$ 38,00 + IVA	3 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	- Presencial - Sitio / Portal Web - Telefónico	NO	Firma Electrónica	Información	N/A	3	N/A
6	AUTORIZACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Trámite orientado a autorizar a las entidades públicas requerentes la apertura de una cuenta receptora en entidades correspondientes del Banco Central del Ecuador	1. Entregar documentos completos detallados para la autorización de entidades públicas para recaudación de recursos públicos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador 2. Recibir oficina de la Dirección Nacional de Servicios Financieros para elección del correspondiente para recaudación de recursos en entidades correspondientes. 3. Entregar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros oficina de respuesta de elección del correspondiente elegido. 4. Recibir oficio de autorización suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de autorización -Cédula de identidad y/o cedula/ba -Registro Único de Contribuyentes -Certificado de votación Documento que certifica la delegación de funciones -Pasaporte -Comprobante de servicios de recaudación Documento que sustente el cargo de la máxima autoridad de la entidad	1. Recibir y validar requisitos 2. Realizar análisis de zonificación 3. Elaborar oficio para elección de correspondiente 4. Recibir y suscribir oficio de elección de correspondiente 5. Enviar oficio a la entidad para elección de correspondiente 6. Recibir oficio de elección de correspondiente y elabora oficio de autorización 7. Elaborar oficio de autorización de apertura de cuenta receptora. 8. Revisar y suscribir oficio 9. Enviar oficio de autorización de apertura de cuenta receptora	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Entidades públicas, fideicomisos, entidades de derecho privado y organismos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	- Presencial - Otros	NO	Dirección de Servicios Financieros	Sistema de Recaudación Sector	44	229	97%
7	ADMINISTRACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO	Servicio orientado a facilitar el pago de las importaciones del sector público a través del instrumento de pago cartas de crédito.	Para acceder al servicio de Cartas de Crédito se debe ingresar al siguiente link: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-servicios-financieros	1. Oficio de solicitud de apertura de Carta de Crédito 2. Formulario de solicitud de apertura de Carta de Crédito 3. Nota de pedido y/o copia de contrato y/o factura y/o equivalente 4. Autorización de licencia de importación Sercomp u oficio que la institución indique que posee los permisos de importación en trámite. 5. Cédula de la solista de seguro u oficio	1. Registrar ingreso del trámite y generar despacho. 2. Validar requisitos habilitantes del trámite de Carta de Crédito 3. Realizar negociación con Banco Correspondiente para cotización y apertura de carta de crédito. 4. Contabilizar, Provisionar y emitir carta de crédito 5. Notificar apertura de carta de crédito	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	48 horas	Entidades del Sector Público No Financieras	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	- Presencial - Correo Electrónico - Sitio / Portal Web - Telefónico	NO	Dirección de Servicios Financieros	Cartas de Crédito	31	165	87%
		Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario/CreditoExterno/valida.htm 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Retirar formulario de crédito externo y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de crédito externo -Declaración juramentada -Nombramiento del Representante Legal -Mensaje Swift -Estado de Cuenta -Pagare -Declaración Aduanera de Importación (DAI) -Tabla de amortización -Adendum al contrato -Mensaje Swift de la transferencia de los recursos a favor del beneficiario	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Solicitar formulario con recepción 3. Realizar y registro de pago del crédito externo e informar a Front office 4. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contingencias	121	685	89%
8	REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS CONTRATADOS POR EL SECTOR PRIVADO	Trámite orientado a mantener un registro de los pagos de créditos externos por: capital de trabajo, pago de obligaciones e importaciones, adquiridas en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de pago de la deuda externa privada con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-pago-internacional/tema/233-unidad-de-gestion-de-sistema-de-pago-internacional. 2. Recibir el formulario de crédito externo con número de registro y firma la recepción del mismo	-Formulario de registro de pago de deuda externa privada -Estado de cuenta -Formulario del registro de crédito externo -Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recopilar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recopilar el formulario de registro de crédito firmados por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contingencias	669	3.043	89%
		Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos por renovación o renovación en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario/CreditoExterno/valida.htm 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Retirar formulario de crédito externo con número de registro y firma la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de renovación o renovación del crédito externo -Formulario del registro anterior de crédito externo -Declaración juramentada de recibir un préstamo externo -Mensaje Swift -Pagare -Tabla de amortización -Adendum al contrato	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recopilar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recopilar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa:	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	- Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contingencias	76	220	89%

9	CALIFICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES PÚBLICAS, SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO Y AGENTES ECONÓMICOS	<p>Trámite orientado a calificar entidades financieras como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.</p>	<p>1. Entregar solicitud y documentación habilitante detallada para la calificación de entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Completar los datos en el convenio y firmar el representante legal de la entidad financiera 3. Recibir notificación de calificación y convenio suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>Solicitud de calificación</p>	<p>1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar participación de entidad en el SCP e indicadores USF y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactarse con la entidad financiera y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar a la entidad en el ambiente de pruebas</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>45 días laborables</p>	<p>Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa</p>	<p>Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255</p>	<p>-Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.</p>	<p>1. Entregar solicitud y documentación habilitante para la calificación de sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Recibir y remitir convenio para la firma del delegado del Banco Central del Ecuador 3. Recibir oficio de calificación, convenio suscrito y depositar la garantía en el Banco Central del Ecuador</p>	<p>-Oficio de solicitud de calificación -Escritura de constitución y sus reformas -Registro Único de Contribuyentes -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Nombramiento del representante legal -Autorización de débito de la cuenta corriente -Modelo de negocio -Informes del Auditor Externo -Certificado de votación -Pasaporte</p>	<p>1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar los requisitos e información del SAP y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactarse con el SAP y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar al SAP en el ambiente de pruebas 8. Enviar correo con convenio para la firma 9. Recibir convenio y remitir para firma del</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>35 días laborables</p>	<p>Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa</p>	<p>Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255</p>	<p>-Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a pequeños mineros, mineros artesanales y comercializadores de oro como agentes económicos para que puedan comercializar oro con el Banco Central del Ecuador.</p>	<p>1. Ingresar en la página web: https://www.bca.fin.ec/index.php/compra-oro y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso. 2. Recibir notificación del registro en el BCE para comercializar el oro.</p>	<p>-Formulario de registro</p>	<p>1. Recibir y validar información requerida en el formulario en la plataforma de Datos Seguro 2. Solicitar validación de la información del Agente Económico. 3. Recibir datos del Agente Económico en bases de datos y generar respuesta. 4. Revisar información de los correos electrónicos. 5. Comunicar al Agente Económico del registro en el BCE para comercializar el oro.</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>15 días laborables</p>	<p>Personas jurídicas y naturales</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa</p>	<p>Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255</p>	<p>Sinó / Portal Web</p>	<p>NO</p>	<p>Comercialización Oro</p>	<p>Conflictivos</p>	<p>1</p>	<p>14</p>	<p>95%</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria para que puedan acceder al Sistema Central de Pagos y puedan efectuar transferencias de valores y compensación de valores entre sus distintos participantes.</p>	<p>1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador 2. Recibir oficio de calificación debidamente firmado por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>-Registro de directiva -Listado de socios y clientes activos -Documento con datos de la entidad -Manual de lavado de activos -Estados Financieros anuales -Informe de auditoría externa de los estados financieros -Dictamen favorable del consejo de vigilancia -Certificado de proveedor de internet</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos 2. Analizar estados financieros e información de la entidad 3. Enviar documentación a la Dirección Nacional de Cumplimiento para validación 4. Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Solidaria 5. Elaborar oficios y memorandos de calificación de la entidad 6. Enviar oficios de calificación a la entidad y al BIES</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>20 días laborables</p>	<p>Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa</p>	<p>Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255</p>	<p>-Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos calificación</p>	<p>Conflictivos</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>95%</p>
		<p>Trámite orientado a calificar a entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria como cabeza de red para que puedan funcionar como cabeza de red en el sistema central de pagos.</p>	<p>1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador 2. Recibir notificación de calificación debidamente suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador</p>	<p>-Oficio de solicitud de calificación -Lista de participantes indirectos -Convenio de Subordinación entre Cabeza de Red e Indirectas -Línea Bilateral de Crédito/ convenio de Débito</p>	<p>1. Recibir y validar requisitos 2. Realizar convenio de subordinación, participantes indirectos y línea de crédito 3. Enviar documentación a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para validación 4. Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera y Solidaria 5. Crear las cuentas virtuales de la EFPF y enviar memorandos a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera 6. Recibir y analizar el respuesta 7. Elaborar oficio de calificación de EFPF como Cabeza de Red 8. Enviar oficio de calificación a la entidad</p>	<p>Lunes a viernes De 08:30 a 15:30</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>30 días laborables</p>	<p>Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria</p>	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapa</p>	<p>Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255</p>	<p>-Presencial Correo Electrónico</p>	<p>NO</p>	<p>Requisitos calificación</p>	<p>Conflictivos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

10	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	<p>Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada; a fin de ratificar la información expuesta en el registro de no tener impedimento legal para ejercer cargo público o informar a las entidades que requieren la información oficial expuesta en las bases de datos que reposan en los sistemas especializados de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano y la Dirección Financiera y de Presupuesto del Banco Central del Ecuador.</p>	<p>1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BICE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Quito.</p> <p>2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BICE donde se inició el trámite.</p>	<p>Oficina de solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada.</p> <p>-Nombramiento del Representante Legal</p> <p>-Posesión efectiva notariada</p> <p>-Poder notariado</p>	<p>1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio.</p> <p>2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional.</p> <p>3. Asignar delegado interno de la OGD para consolidación de información.</p> <p>4. Enviar memorando a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano, y Dirección Financiera y Presupuesto.</p> <p>5. Consultar respuestas de las unidades administrativas.</p> <p>6. Revisar y firmar oficio de respuesta</p> <p>7. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.</p>	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	<p>Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello</p> <p>Guayaquil: Pedro Icaza N203 4, entre Pedro Carbo y Pichincha</p> <p>Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac</p>	<p>Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600</p> <p>Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470</p> <p>Cuenca: PEX: 593 7 283 1255</p>	-Presencial	NO	Certificados	Contactanos	42	196	87%
		Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, con cédula de identidad ecuatoriana, o una persona jurídica, tiene o no tiene obligaciones pendientes exclusivamente con la Banca Cerrada, posterior al análisis de las respectivas bases de datos que administra la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.	1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BICE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Quito. <p>2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BICE donde se inició el trámite.</p>	-Oficina de solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador a la Banca Cerrada.	1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. <p>2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional.</p> <p>3. Re-asignar trámite a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.</p> <p>4. Recibir oficio de respuesta de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.</p> <p>5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.</p>	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Certificados	Contactanos	24	140	87%
		Trámite orientado a proveer información sobre los movimientos y saldos de las cuentas de los valores en custodia físicos y desmaterializados.	1. Remitir mediante correo electrónico la solicitud especificando la información requerida	Solicitud de requerimiento de extracto de cuenta	1. Recibir correo de notificación con la solicitud, especificando la información requerida	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	Correo Electrónico	NO	Certificados	Contactanos	4	9	87%
		Trámite orientado a certificar la custodia de valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la visa de inversión	1. Solicitar el certificado de la custodia de valores	-Cédula de identidad / Ciudadanía	1. Identificar necesidad del usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	2,00 USD No grava IVA	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Certificados	Contactanos	N/A	81	N/A
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuarios para acceso al Sistema del Sector Público SSP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.	-Formulario único para solicitar la creación de usuario para acceso al Sistema del Sector Público (SSP) y servicios bancarios	1. Recibir y validar requisitos habilitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Claves Sistema SSP	N/A	21	201	89%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema Central de Pagos SCP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.	-Formulario único para solicitar la creación de usuario para el acceso al Sistema Central de Pagos SCP	1. Recibir y validar requisitos habilitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Claves Sistema SCP	N/A	18	237	89%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto pueden realizar consultas de movimientos.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.	-Formulario único para solicitar la creación de usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios	1. Recibir y validar requisitos habilitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	8	27	89%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de usuario para acceso al sistema especializado DCV BICE, para realizar consultas y asociación de operaciones registradas en los Boletines de Valores.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador.	-Formulario único para solicitar la creación de usuario para el acceso al sistema DCV BICE	1. Recibir y validar requisitos habilitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Bircello	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600	-Presencial	NO	Claves Sistema DCV	N/A	2	2	89%

		Trámite orientado a habilitar los accesos a los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador por bloqueo o suspensión por inactividad, de quienes están registrados como usuarios autorizados de (o) cuenta(s) corrientes(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador o remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: buvenc@bce.ec. 2. Recibir notificación de la habilitación de claves de los sistemas especializado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de habilitación de Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisito e información de habilitación 2. Escanear documentos al Lotus Notes 3. Validar información en el sistema 4. Habilitar acceso 5. Notificar habilitación de acceso en el Lotus Notes 6. Notificar al usuario la clave está habilitada 7. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	-Presencial Correo electrónico	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	269	1.099	89%
		Trámite orientado a custodiar los valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la visa de inversionista	1. Entregar el oficio con la instrucción por parte del Coordinador Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la custodia del valor del ciudadano extranjero. -Valor a ingresar -Pasaporte	-Oficio con instrucciones para custodia de valores	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Ingresar datos del valor al sistema CNV y asignar un código al folder 3. Generar certificado de ingreso y entregar al ciudadano extranjero con firma y sello	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	15 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	N/A	85	N/A
		Trámite orientado al retiro de valores de ciudadanos extranjeros por cancelación o renovación de la visa de inversionista.	1. Entregar el oficio con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el retiro de valores por cancelación o renovación de la visa de inversionista. 2. Firmar certificado de ingreso. 3. Recibir el valor físico.	Oficio con instrucciones para retiro de valores Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Verificar datos y registrar egreso del valor en el sistema CNV e imprimir el certificado 3. Buscar el valor en bóveda 4. Solicitar firma del certificado de ingreso y entregar el valor físico al ciudadano extranjero	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470 Cuenca: PEX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	N/A	44	N/A
		Trámite orientado a suscribir el contrato único para depósito, custodia y administración de valores.	1. Entregar contrato firmado, addendum y documentación habilitante en las oficinas del Banco Central del Ecuador. 2. Retirar el contrato firmado por el Representante Legal o delegado del Banco Central del Ecuador.	-Cédula de identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Lista de socios, participantes, contribuyentes u originadores -Nómina de las personas autorizadas a dar instrucciones -Nombramiento del representante legal -Inscripción de la autorización de funcionamiento -Oficio de autorización irrevocable de débito -Declaración de la licitud de fondos valor físico	1. Revisar y analizar el contrato suscrito con los documentos habilitantes 2. Sumillar y remitir el contrato con la documentación habilitante 3. Suscribir contrato 4. Comunicar al Depositante Directo que el contrato suscrito está listo 5. Solicitar la apertura de cuenta corriente en el BCE 6. Registrar la información del Depositante Directo 7. Registrar la información del Depositante Directo 8. Notificar al cliente el retiro de claves en el BCE	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	8 días laborables	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	-Presencial	NO	N/A	N/A	1	5	87%
		Trámite orientado a registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	1. Recibir instrucciones del emisor, por medio de correo electrónico, para registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. 2. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado.	-Formulario de registro de negociaciones para emisiones -Liquidación de bolsa -Oficio de emisión	1. Recibir correo de notificación con documentación habilitante 2. Verificar información 3. Registrar el valor en el sistema DCV 4. Confirmar los datos del registro 5. Colocar la emisión 6. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	158	1.077	87%
		Trámite orientado a realizar el registro de la subcuenta de valor en el Sistema Especializado del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores de depositantes directos y de comitentes.	1. Remitir el formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor al correo electrónico div@bce.ec 2. Recibir la notificación respecto a la creación o actualización de las subcuentas.	-Formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor en el DCV-BCE	1. Recibir solicitud de apertura de subcuenta y asignar actividad al Operador de la Gestión 2. Verificar los datos del formulario 3. Registrar los datos del formulario en el sistema DCV/BCE 4. Notificar al depositante directo que la subcuenta ha sido creada	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	642	2.089	87%
		Trámite orientado a registrar cancelaciones anticipadas de valores en circulación.	1. Enviar oficio de solicitud de cancelación anticipada del valor al correo electrónico div@bce.ec 2. Recibir notificación de cancelación de valores desmaterializados.	-Oficio de precancelación de valores -Desmaterializados emisor - beneficiario	1. Recibir oficio de solicitud de precancelación de valores y asignar al Operador de la DMCV 2. Liquidar el valor con las condiciones financieras acordadas y generar comprobantes 3. Notificar precancelación de valores al emisor y beneficiario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	90 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Trámite orientado a transferir valores desmaterializados entre subcuentas de valor del mismo comitente.	1. Remitir oficio de transferencia de valores al correo electrónico div@bce.ec 2. Recibir notificación de transferencia realizada.	-Oficio de solicitud de transferencia de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir oficio de solicitud de transferencia del depositante directo y asignar al Operador 2. Verificar firmas autorizadas y extracto de la subcuenta 3. Realizar transferencia de valores, generar reporte y comprobante 4. Notificar atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	105	642	87%
		Trámite orientado a registrar garantías sobre valores desmaterializados, por instrucciones de los depositantes directos e indirectos en el Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores y liberarlas a la fecha de fin de la garantía.	1. Remitir el oficio de instrucción de registro de garantía y aceptación del beneficiario de la garantía al correo electrónico div@bce.ec. 2. Recibir notificación de atención al requerimiento.	-Subcuenta del beneficiario de la garantía -Oficio de registro y aceptación de garantía -Contrato de garantía -Nombramiento del Representante legal	1. Recibir solicitud de registro de garantía y asignar al Operador 2. Verificar los datos del oficio 3. Ejecutar la instrucción 4. Generar comprobantes contables, reporte, facturar y remitir a la DFP 5. Notificar la atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Tarifario de los productos y servicios de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores	3 horas	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		Trámite orientado a finalizar el contrato único para depósito, custodia y administración de valores, suscrito por el cliente con el Depósito Centralizado de Valores	1. Remitir el oficio de solicitud de cancelación del contrato único y cierre de cuenta, a la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir oficio de respuesta y atención al requerimiento.	-Oficio de solicitud de cancelación del contrato -Oficio de depósito, custodia y administración de valores	1. Recibir oficio de solicitud de cancelación de contrato 2. Verificar que no existan valores por compensar 3. Verificar que no existan valores en la cuenta corriente y que está cerrado 4. Deshabilitar subcuenta de valor 5. Enviar oficio de respuesta al solicitante indicando la atención al requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	110 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	-Presencial Correo Electrónico	NO	N/A	N/A	N/A	1	N/A
		Trámite orientado a la entrega de extractos de subcuenta a las casas de valores y a los comitentes con el detalle de los valores en custodia del Depósito Centralizado de Valores.	1. Ingresar al sitio web https://www.bce.fin.ec/images/dcv/form.html y registrar el número de identificación de valores y a los comitentes con el detalle de los valores en custodia del Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir el extracto de subcuenta.	-Número de identificación	N/A (Automático)	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matr: Av. 10 de Agosto y Bircello Guayaquil: Pedro Icaza N203 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PEX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEX: 593 4 372 9470	-Sitio / Portal Web	NO	Ingreso Cuenta	N/A	N/A	N/A	N/A

13	TRANSFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES	Transferencia bancaria internacional que confirma la acreditación al beneficiario a través de mensajería Swift, en la cual se puede verificar la ejecución de la instrucción dada por el cliente. Es un documento que constituye una constancia de acreditación al beneficiario	Entregar el oficio y formulario de transferencia al exterior en las oficinas del Banco Central del Ecuador.	ENTIDAD FINANCIERA: 1. Depositar la estructura EDO diaria de entrada o salida de divisas. 2. Remitir el mensaje SWIFT o el oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes del Banco Central. 3. Remitir a la DNEP el formulario de declaración informativa de envío de divisas ordenado por Instituciones Financieras y Couriers ENTIDAD PÚBLICA: 1. Remitir a la DNEP un oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes, mediante el cual se instruya la transferencia al exterior y el débito a la cuenta corriente respectiva.	1. Generación de mensaje swift 2. Realización de transferencia 3. Generación de comprobante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Los que se establezcan en Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	2 días laborables	Entidades Financieras y del Sector Público	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 8, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapaz	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Sitio / Portal Web	NO	Transferencias Bancarias Internacionales	N/A	1.571	9.220	N/A
14	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS	Servicio orientado a generar información que contribuya a las decisiones e investigaciones en ámbito de la política económica, consumo e inversión de los distintos agentes de la economía, así como también generar información económica especializada.	Servicio orientado a acceder a las publicaciones de información macroeconómica y microeconómica nacional e internacional en la Biblioteca del Banco Central del Ecuador	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	1. Recibir solicitud de información económica. 2. Generar información económica 3. Entregar información económica	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203 8, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapaz	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Sitio / Portal Web	NO	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	105	1037	93%
15	DIFFUSIÓN DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA	Servicio orientado a difundir y poner en valor del patrimonio numismático, numismático, medallístico e histórico ecuatoriano	Visitar el Museo Numismático	No aplica	1. Registrar datos del visitante 2. Realizar recorrido	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD 00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Museo Numismático Quito: Centro histórico de Quito, calles García Moreno y Sucre. Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapaz	Quito: (+593) 2 3938600 Ext. 3606 / 3613 / 3614 Cuenca: (+593) 23938600 Ext. 3606 / 7152 / 7519	-Presencial	NO	Museo Numismático	N/A	N/A	29.823	N/A
16	VENTA DE PRODUCTOS NUMISMÁTICOS	Servicio orientado a comercializar productos numismáticos ecuatorianos.	Visitar el Museo Numismático y cancelar el valor del producto numismático	No aplica	1. Recibir pedido de producto numismático 2. Ingreso de Pago 3. Generación de factura 4. Entrega de Producto	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD 0	10 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Museo Numismático Quito: Centro histórico de Quito, calles García Moreno y Sucre. Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapaz	Quito: (+593) 2 3938600 Ext. 3606 / 3613 / 3614 Cuenca: (+593) 23938600 Ext. 3606 / 7152 / 7519	-Presencial	No	Museo Numismático	N/A	N/A	219	N/A
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Trámite Ciudadano							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/06/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											MARCELA FIERRO NARANJO							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											mferro@bce.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(593) 2 393 8600							